



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**FORMACIÓN PROFESIONAL POR LIBRE:**

**COMUNIDAD DE MADRID**

**CURSO 2022-23**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social



# PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## COMUNIDAD DE MADRID

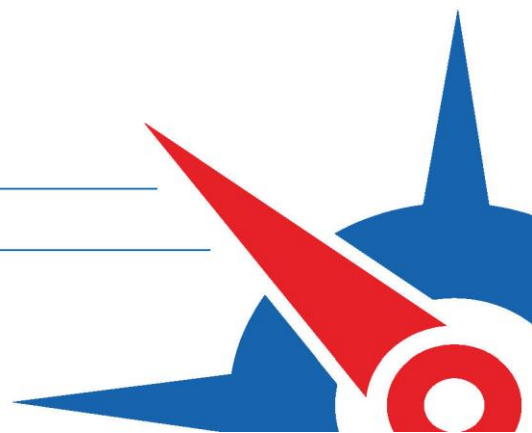
### 1. PRESENTACIÓN

Estas pruebas son una **alternativa para conseguir el título de Técnico o Técnico Superior**, cuando por diferentes circunstancias uno tiene o prefiere prepararse por su cuenta los distintos módulos que componen un ciclo formativo.

#### REQUISITOS:

Para presentarse a las pruebas de obtención de los títulos de técnico y técnico superior se requiere cumplir con alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- Para los títulos de **Técnico** (tener 18 años y uno de los siguientes requisitos)
  - ✚ Estar en posesión del título de **Graduado en ESO**
  - ✚ Estar en posesión de un título de **Formación Profesional Básica**
  - ✚ Estar en posesión del título de **Técnico**.
  - ✚ Estar en posesión del título de **Técnico Auxiliar**.
  - ✚ Estar en posesión del título de **Bachiller Superior**.
  - ✚ Haber superado los **módulos obligatorios de un PCPI**
  - ✚ Haber superado los **dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente** con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
  - ✚ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
  - ✚ Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
  - ✚ Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
  - ✚ Haber superado la **prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o grado superior**.
  - ✚ Haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años**.
- Para los títulos de **Técnico Superior** (tener 20 años o 19 para quienes estén en posesión del título de Técnico y al menos uno de los siguientes requisitos)



- ✚ Estar en posesión del título de **Bachillerato** determinado en la **LOE**.
- ✚ Estar en posesión del título de **Bachiller** establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- ✚ Estar en posesión del título de **Técnico** (Grado Medio), **Técnico Superior** (Grado Superior) **FPII** o equivalente a efectos académicos.
- ✚ Haber superado el **segundo curso** de cualquier modalidad de **Bachillerato Experimental**.
- ✚ Tener el título Bachiller expedido tras cursar el antiguo **BUP** (Bachillerato, Unificado y Polivalente)
- ✚ Haber superado el curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario.
- ✚ Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- ✚ Haber superado la **prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior** para el que solicita la matriculación.
- ✚ Haber superado la **prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años**.

También podrán presentarse quienes habiendo cursado un ciclo formativo en cursos anteriores hayan agotado las convocatorias establecidas

## 2. CONTENIDOS Y CONVALIDACIONES

### CONTENIDOS

Los contenidos de las pruebas irán referidos a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad de Madrid. Incluyen cuestiones teóricas y ejercicios prácticos que pueden estructurarse en partes independientes, y en su caso, eliminatorias.

La evaluación tomará como referencia los objetivos y criterios de evaluación de cada módulo profesional.

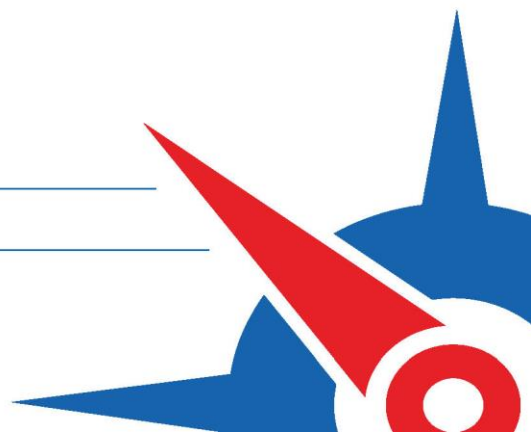
### CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Las solicitudes de convalidaciones por módulos profesionales o unidades de competencia acreditadas, debe realizarse en el momento de la matrícula a las pruebas.

Para los primeros, se presentará una fotocopia compulsada de la documentación que alega para la convalidación.

Para los segundos, se presentará el certificado justificativo de la acreditación de dicha competencia.

Será validada por el Director del centro y publicados los resultados dos días después de fin de plazo de entrega de documentación.



## 2. INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN

### INSCRIPCIÓN:

Del **25 de enero al 7 de febrero 2023**.

Publicación lista provisional de admitidos: 20 de febrero

Reclamaciones: 21,22 y 23

Lista definitiva: 3 de marzo

**Celebración de las pruebas:** Se realizarán en el mes de **mayo**. El calendario de pruebas a los diferentes módulos, se publica en cada uno de los centros donde han de realizarse antes del 26 de Abril. Las pruebas se realizarán a lo largo del mes de Mayo.

**Resultados de las pruebas:** 9 de junio

**Matricula en el módulo de FCT** para alumnos que tengan aprobados el resto de los módulos profesionales del Ciclo Formativo: primera quincena del mes de julio

Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo profesional a distancia o en régimen presencial y en las pruebas para la obtención de títulos, de ese o esos módulos. Esta incompatibilidad no es aplicable al alumnado matriculado en el curso académico 2019-2020 que, antes de la conclusión del plazo de matriculación en estas pruebas, haya agotado en algún módulo profesional el número máximo de convocatorias permitidas.

Tampoco podrá matricularse en mismo módulo profesional en distintas Comunidades Autónomas.

La matrícula en las pruebas, podrá realizarse por ciclo formativo completo o por módulos profesionales sueltos.

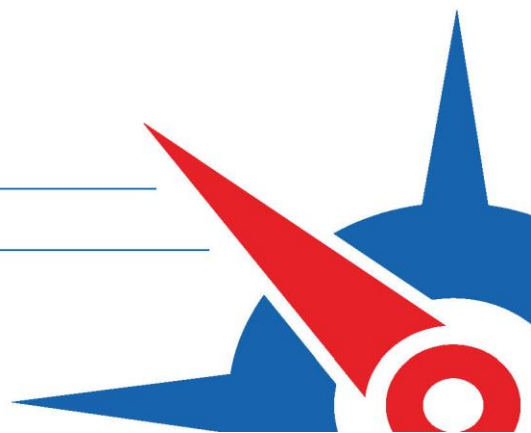
Los candidatos que crean reunir los requisitos para la convalidación de módulos profesionales deben solicitarla en el momento de la matriculación.

La solicitud se entrega en los centros donde se celebran las pruebas

**Tasas:** será de 9 € euros por cada módulo profesional en el que se solicite la inscripción.

### Documentación a presentar:

Junto con la Solicitud de Matrícula a las pruebas, se presenta:



- Solicitud de matrícula
- Original y copia para su cotejo del documento de identificación personal
- Para menores de 20 años que se inscriben en la prueba de T.S, fotocopia del título de Técnico.
- Fotocopia de toda la documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
- Declaración jurada de que no se matriculará en estas pruebas en otras Comunidades Autónomas y de no estar matriculado en régimen presencial o a distancia, en los mismos títulos a los que se presenta en la prueba.

**\*Observaciones:**

Con carácter excepcional, cuando un ciclo formativo se este impartiendo en centros públicos o privados de la Comunidad de Madrid para un determinado curso académico y el correspondiente título no esté incluido entre los convocados en las pruebas para dicho curso, los alumnos que hayan agotado con anterioridad el número máximo de cuatro convocatorias, en uno o más módulos profesionales, podrán disponer de una convocatoria extraordinaria en el curso académico afectado por esta circunstancia y serán examinados de dichos módulos en el centro en el que hayan cursado las enseñanzas.

La solicitud de la convocatoria extraordinaria para dichos módulos se realizará en el centro en el que hayan cursado las enseñanzas antes del 10 de marzo.

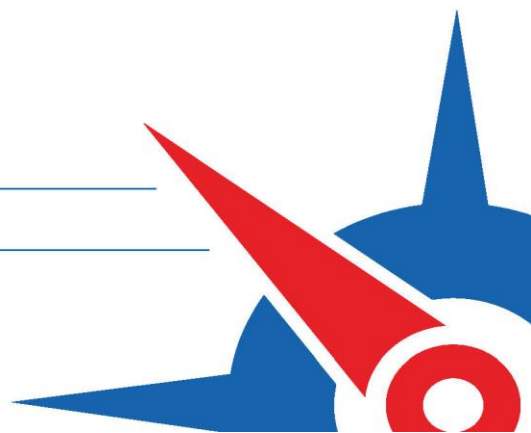
### 3. TITULOS OFERTADOS 2022

Ver convocatoria:

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2023/01/17/BOCM-20230117-24.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/01/17/BOCM-20230117-24.PDF)

### 4. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Una vez superadas las pruebas del resto de los módulos profesionales que componen el Ciclo, la matrícula para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se realizará en los centros docentes autorizados para impartir el ciclo formativo correspondiente durante la 1ª quincena del mes de julio.





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Enero 2023

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79